



Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes
DISTRITO VII, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

LXII LEGISLATURA (2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA)

LXII/OF/108/2015.

142-1242X111

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax., 26 de Agosto 2015.

DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

PRESENTE.

El que suscribe, profesor Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Diputado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, me permito presentar **UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS CON EL GIRO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN DICHO MUNICIPIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CON EL OBJETIVO DE DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS;** tomando en consideración la siguiente:



Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes

DISTRITO VII, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

LXII LEGISLATURA "2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población del municipio de Oaxaca de Juárez para el año 2010 fue de 263,357 habitantes de acuerdo a estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), considerando que al ser la ciudad capital, la población tiende a adquirir vehículos particulares como medio principal de transporte; de tal forma que el uso de automóviles incrementa de manera constante.

Las cifras de vehículos automotor que registra la ciudad de Oaxaca de acuerdo a la información de ventas de vehículos nuevos reportada por la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), estimó que el parque vivo o en circulación en el año 2011 es de 161,111 vehículos, en comparación de la totalidad de vehículos en el estado para el año 2011 que fue de 410,571 unidades, la ciudad de Oaxaca cuenta con el 39.24% de los vehículos totales del estado.

Si se analiza en referencia a la población con la que contaba la ciudad para 2010, se estima que un poco más de la mitad de la población cuenta con vehículos particulares, de acuerdo al "Estudio de emisiones y actividad vehicular en Oaxaca de Juárez, México", realizado en el 2012 por la SEMARNAT y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; arrojaron una aproximación que para el año 2011 se calculó el índice de motorización para este municipio que es de 626 vehículos por cada 1,000 habitantes.

Si bien es cierto que el cuadro del centro histórico es de los principales puntos en el que se concentran importante cantidad de vehículos de motor, son equiparables las necesidades de estacionamiento de esa misma cantidad de vehículos; hoy en día entre vehículos particulares, transporte público, obras de mantenimiento,



Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes
DISTRITO VII, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

LXII LEGISLATURA 2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA

modificación en las calles, entre otros factores; los espacios de estacionamiento se disminuyen más, orientando el fomento de establecimientos comerciales con giros de estacionamientos de vehículos, los cuales van desde instalaciones muy precarias hasta los que brindan servicios adicionales como sanitarios, lavado de autos, etc; desde luego con diversidad de costos.

La tendencia de establecimientos comerciales con giro de estacionamientos de vehículos responde a las necesidades de la población de buscar un lugar seguro donde resguardar su vehículo en una zona donde los estacionamientos en la vía pública no son de fácil acceso, sin embargo los propietarios de estos establecimientos toman ventaja de estas necesidades para incrementar sus beneficios y exceder en las cuotas del servicio, añadir servicios y no salvaguardar la condición de los automóviles.

En el año 2005 se expidió el Reglamento de Estacionamientos para Vehículos de Motor del Municipio De Oaxaca De Juárez, ordenanza que se encuentra vigente en este mismo municipio, y en el cual se estipulan las características con las que debe contar el establecimiento para su óptimo funcionamiento; sin embargo la aplicación de su contenido es prácticamente nula en los establecimientos actuales con este giro.

Actualmente se ha convertido en una problemática constante dentro de los usuarios de este servicio, debido a diversas quejas en temas de golpes o rayones a los vehículos que pueden ser ocasionados por los lugares reducidos que acondicionan para funcionar éstos negocios, sin contar con los seguros necesarios para dar respuesta a estos incidentes. Así mismo la principal queja o inconformidad es en cuanto al tema de los costos y tarifas, debido a que no hay



Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes
DISTRITO VII, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

LXII LEGISLATURA 2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA

una estandarización para la imposición de precios, aunado a que la oferta en cuanto a los servicios o características que cada local establece no son similares.

De antemano todo establecimiento comercial dentro del municipio de Oaxaca de Juárez debe contar con las instalaciones higiénicas y con los dispositivos de seguridad necesarios; contar por lo menos con un extintor por cada cincuenta metros cuadrados del local; colocar en lugares visibles letreros que indiquen la ubicación de sanitarios, salidas de emergencia, áreas de trabajo, zonas restringidas o de peligro, rutas de evacuación e indicaciones de que hacer en caso de sismo o incendio, igualmente por cada cincuenta metros cuadrados del local; contar por lo menos con un botiquín de primeros auxilios con material básico de curación. Lo anterior de acuerdo al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Ahora bien existiendo el Reglamento específico para el giro de estacionamientos y el Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, es necesario hacer cumplir ambas normativas, con el objetivo de brindar el mejor servicio a los usuarios de éstos negocios; ya que a la fecha el funcionamiento de esta actividad dentro de la ciudad no cumple con todos los requerimientos de las ordenanzas afines a su giro.

Ante las constantes faltas a los reglamentos y deficiencia en el funcionamiento de éstos establecimientos, desde años anteriores se ha intentado dar opciones de respuesta más no ha habido una solución concreta a la misma.

Desde la administración de la presidencia municipal de Oaxaca de Juárez 2008-2010 se realizó una investigación exhaustiva relativa a las necesidades de la población con vehículos de motor para usar estacionamientos en el centro histórico de la capital: de un promedio de 130 mil vehículos que circulaban en la



Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes

DISTRITO VII, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

LXII LEGISLATURA 2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ciudad capital, 60 mil circulaban constantes en el Centro Histórico, contando en ese entonces con un aproximado de 80 establecimientos de estacionamientos privados que en su conjunto hacían un promedio 400 cajones; con la insuficiencia de lugares de estacionamiento se orientaba otra problemática, los automóviles estacionados en doble fila, disminuyendo la fluidez de la circulación en las calles.

Desde hace aproximadamente seis años no se ha realizado una nueva investigación sobre estas mismas necesidades, que desde luego han incrementado y que ha fomentado la presencia de los establecimientos comerciales que buscan dar alternativa a los vehículos, sin respetar o cumplir con los requerimientos que el ordenamiento vigente estipula.

En el año 2013 la Regiduría Protección Ciudadana, Justicia y Derechos Humanos del gobierno municipal, expuso ante el cabildo la situación que se vive en la ciudad de Oaxaca en el tema de estacionamientos particulares, haciendo referencia a la violación del Reglamento que rige estos establecimientos. Se realizó una reforma al Reglamento con el objetivo de hacer mayormente vinculante este ordenamiento, sin embargo los resultados no han sido los deseados y a dos años de esta última reforma se siguen presentando atropellos al Reglamento, dejando al aire el funcionamiento de los estacionamientos privados.

Frente a este escenario y en favor de los ciudadanos que día con día se enfrentan con este conflicto, son necesarias las acciones de inspección y vigilancia, de ser necesario sancionar a los propietarios de éstas actividades comerciales con el objetivo de promover y garantizar el cumplimiento de los reglamentos necesarios en su funcionamiento.



Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes

DISTRITO VII, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

LXII LEGISLATURA 2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS CON EL GIRO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN DICHO MUNICIPIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CON EL OBJETIVO DE DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"EL RESPETO EL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DISTRITO VII
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ